

EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA REVISTA, LA RAZON DE SER DE UN NUMERO MONOGRAFICO Y ALGUNAS BREVES DIVAGACIONES

POR

OSCAR ALZAGA VILLAAMIL

Catedrático de Derecho Político
Universidad Nacional de Educación a Distancia



El Consejo de Redacción ha acordado que nuestra revista, a partir de este número, cambie de nombre. Creo que esta decisión requiere de algunas palabras aclaratorias sobre la autorreflexión que la ha precedido.

Permitásenos ante todo una confesión: En los primeros pasos no estaba del todo ausente el miedo a las dificultades que encierra una empresa de esta índole. Pero la previsión que en principio hicimos de los escollos e incluso de los riesgos no constituyó en ningún momento freno, sino estímulo. Y tan pronto como nos sentimos más seguros en esta pequeña aventura intelectual, archivamos el bien modesto rótulo de «Boletín Informativo» para que, a partir de su número 4, nuestra publicación se llamase «Revista del Departamento de Derecho Político».

Sin embargo, la experiencia nos ha inducido a buscar un nombre definitivo más breve y sobre todo que reflejase mejor el abierto talante con que entendemos nuestro cometido. Titular la revista como «de» un Departamento puede parecer reivindicación de propiedad en favor de un determinado equipo docente, y nada hay más lejos de nuestra intención. Realmente la revista no ha sido ni será coto patrimonial de un grupo, ni menos aún trinchera de una escuela académica, porque los hombres del Departamento de Derecho Político de la UNED nos sentimos sinceramente solidarios con todos los especialistas de la disciplina. Para evitar, en consecuencia, todo peligro de concepción de la revista como club cerrado hemos revisado su título.

Querriamos aprovechar esta ocasión para agradecer muy vivamente la amplia colaboración que estamos recibiendo de tantos compañeros. La idea, realmente tan elemental como difícil, de hacer una revista de nuestra asignatura verdaderamente apegada al terreno está recibiendo los más amplios apoyos. Y es que muchos creemos que la esperanza en un resurgimiento de la ciencia del Derecho político hay que ponerla en relacionar adecuadamente la teoría con la realidad. Por supuesto, una revista que merezca tal nombre siempre ha de vivir —con los límites que se deriven de su periodicidad— chapuzada en la actualidad de la parcela social que toma como objeto de estudio. Por ello

nuestras páginas procurarán seguir dedicando atención preferente al estudio de nuestra realidad política y de las normas jurídicas que aspiran a reglarla. En suma, esta revista no es ni utópica ni mucho menos ucronica; es una pequeña empresa académica de esta hora y de este sufrido país, que es un pedazo vivo de Europa.

Tras las palabras que preceden, quizá a alguien podría extrañarle que el presente número esté dedicado monográficamente al período de la Restauración y a su Constitución de 1876. Y, sin embargo, elegimos este tema histórico con plena conciencia de su interés presente, y no sólo porque esta etapa fundamental de nuestra historia contemporánea está aún hoy repleta de facetas que no han sido debidamente estudiadas, sino también porque creemos que muchos aspectos actuales de nuestro Derecho público y del Estado español para ser comprendidos precisan de una perspectiva histórica. Todo Derecho constitucional surge y evoluciona en el seno de una historia constitucional, y el nuestro no constituye excepción. Amén de que, como decía Lord Acton con expresión un tanto barroca: «La ciencia de la política es la única ciencia que el torrente de la historia va sedimentando como las pepitas de oro en las arenas de un río; y el conocimiento del pasado, al archivar las verdades reveladas por la experiencia, es eminentemente práctico como instrumento de acción y poder para la humanidad futura.»

Retomando el hilo de nuestra exposición, queremos volver a subrayar que entendemos la revista como un cauce de colaboración intelectual al servicio de todos los especialistas de nuestra disciplina. Estará siempre abierta a la publicación de cuantos trabajos dotados del debido rigor científico se refieran a los diferentes problemas de la realidad jurídico-política, preferentemente española. Es ésta, por tanto, una invitación pública y sin reservas a la colaboración en nuestras páginas de todos nuestros compañeros de tareas universitarias. El cometido de quienes hemos asumido el impulso y coordinación de esta obra es bien modesto y, a la postre, el nivel que alcance la revista se deberá tan sólo a las colaboraciones que se obtengan. Una revista, en última instancia, la hacen los colaboradores, y a ellos y a los lectores pertenece.